



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2013

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Septiembre 2012

Índice

	Pág.
I. Introducción	1
II. Marco Jurídico	3
III. Metodología del Marco Lógico	4
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de involucrados	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	
g) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	20
a) Tipo de AI	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	24

I. Introducción

La democracia participativa moderna requiere de una organización político-administrativa dinámica y eficiente, que articule las relaciones sociales y de convivencia entre los ciudadanos y los órganos de gobierno, para fortalecer el desarrollo de sus instituciones públicas con la participación de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) y Organizaciones Ciudadanas (OC).

La participación ciudadana entonces, se concibe como un elemento crucial en el desarrollo de la ciudadanía plena y la gobernanza, orientadas ambas a la promoción del bienestar comunitario, la difusión permanente de una cultura democrática y por lo tanto participativa, y la aplicación de los principios rectores de la participación ciudadana.

La colaboración continua y creciente entre autoridades y ciudadanía logrará contribuir al fortalecimiento de la convivencia ciudadana para mejorar el aprovechamiento de sus espacios públicos y la atención de necesidades de la ciudadanía en las colonias y pueblos originarios.

En materia de instrumentos de participación ciudadana el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2013 (Programa), describe el esfuerzo que conjugan las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, en el ejercicio del instrumento de participación denominado consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo que se realizará, por cuarta ocasión el segundo domingo de noviembre de 2013 y cuyo objeto será definir los proyectos específicos de las colonias y pueblos originarios, en los cuales se aplicarán los recursos del presupuesto participativo, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato siguiente.

En ese ejercicio al igual que el correspondiente al año 2012 se prevé, en su caso, el uso de dos mecanismos para el ejercicio de la voluntad ciudadana: un novedoso sistema electrónico por Internet que se hace posible a partir de las experiencias del voto de los mexicanos en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno, de la Consulta Ciudadana por internet sobre presupuesto participativo 2012 y de la adquisición, por el Instituto Electoral, de la licencia permanente de la plataforma de voto por internet (PNYX), y el método tradicional a través de papeletas en mesas receptoras de opinión instaladas en cada una de las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal, de manera que ambos mecanismos integrados sinérgicamente operen a favor de una mayor participación ciudadana, al ampliarse la gama de posibilidades del derecho ciudadano a la participación.

En materia de ORC, este Programa en colaboración con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas de este Instituto Electoral, pone su mayor atención en el que será el primer proceso de renovación de los órganos de representación electos en octubre del 2010, que por primera vez se prevé también, de ser el caso, realizar a través de un sistema electrónico por Internet basado en la plataforma PNYX, cuya licencia, a partir de 2012, es propiedad del Instituto.

En relación a los Consejos Ciudadanos Delegacionales (CCD) el Programa, establece la atención de las sesiones de renovación de las mesas directivas y secretarios ejecutivos, así como la de sesiones ordinarias y extraordinarias que conforme al artículo 132 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) se celebrarán de forma anual, en la segunda quincena de julio las primeras, y trimestralmente las segundas.

Esto además de las actividades permanentes de construcción de normatividad, sistemas, orientación y apoyos materiales que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva), de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación, ofrece a los órganos de representación, la ciudadanía en general y a las direcciones distritales que participan en la atención directa y cotidiana de los integrantes de los órganos de representación referidos.

Por otra parte, el programa establece actividades específicas para que la ciudadanía organizada en Asociaciones Civiles que desee obtener reconocimiento jurídico para participar en las acciones y decisiones de sus colonias y pueblos, podrá, durante el periodo del primero de septiembre y hasta el último día hábil de octubre de 2013, presentar solicitudes, para que en su caso, les sea otorgado su registro como Organización Ciudadana.

El Programa en general mantiene el criterio de continuidad operativa, sosteniendo las siguientes actividades institucionales: Organizar e implementar los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que le corresponden al Instituto Electoral, Fortalecer la atención, orientación y apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas, y Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal, por primera vez, esta última actividad contará con un instrumento que fortalezca y vincule el trabajo de las Organizaciones Ciudadanas registradas con los órganos de representación ciudadana, al generarse, por separado, aunque en estrecha correlación con éste y con el Programa de

Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación (PICEAC), un Programa de Fomento de Organizaciones Ciudadanas (PIFOC).

II. Marco Jurídico

En términos jurídicos este Programa atiende a las disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), especialmente a lo dispuesto en los artículos 45, fracción V; 78, fracción II y 280 y 281 que establecen como responsabilidad del Instituto Electoral la organización, desarrollo y cómputo de los Procedimientos de Participación Ciudadana, así como la coordinación del proceso electivo de los órganos de representación ciudadana.

En cuanto a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) el programa atiende:

Para el ejercicio de los instrumentos de participación ciudadana y la coordinación del proceso de elección e instalación de comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos, a lo dispuesto en los artículos: 16, 106, 107, 109, 110, 111, 119, 120, 122, 152 y 153.

En cumplimiento de los artículos 15 y 77 al 79 y 188, el Instituto Electoral realizará el registro y fomento de las Asociaciones Civiles que soliciten su registro como Organizaciones Ciudadanas.

Por otra parte, la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo para la definición de proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios, se organizará y desarrollará conforme a los artículos 83, 84 y 204.

Asimismo, en materia de orientación y apoyos a los órganos de representación ciudadana este programa prevé la asistencia de servidores públicos del Instituto Electoral, a las sesiones de plenos, a las asambleas ciudadanas, a la provisión periódica de apoyos materiales, formatos, credenciales y sistemas informáticos, así como el acompañamiento en la resolución de diferencias y responsabilidades al interior de los órganos, de conformidad con los artículos 101, 130, 151, 173, 185 al 187, 212, 226, 237 al 239 y 248.



Además se apoyará, orientará y dará validez, a los procesos de renovación de las mesas directivas y secretarios ejecutivos de los consejos ciudadanos delegacionales como lo disponen los artículos 130 y 132.

III. Metodología del Marco Lógico

En este apartado, mediante el desarrollo de las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico: *Identificación del problema y alternativas de solución y Planificación* se diseña el contenido del Programa.

En la primera etapa, a través de un análisis lógico y secuencial, que inicia con la *Identificación del problema y las alternativas de solución*, se define la estructura básica del Programa, la cual concluye con la definición de las acciones necesarias para ejecutar el Programa y con la alineación estratégica correspondiente.

En la segunda etapa, se desarrolla la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Dicha matriz expone, de manera sintetizada, la estructura del programa y otros elementos necesarios –como son los indicadores– para verificar la efectividad del Programa. A continuación se desarrollan ambas etapas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

a) *Análisis de involucrados*

En el presente Programa conviven actores múltiples de índole interna y externa, cada uno con intereses y con grados de incidencia particulares. En seguida se enuncia el problema, se presentan, en forma esquemática la diversidad de actores y más adelante se identifican y valoran sus intereses y expectativas.

El problema al que este programa responde, se expresa de la siguiente forma: ***"Incipiente, desigual y débil institucionalización de las prácticas de participación ciudadana"***.

Cuando en este programa se caracteriza el problema se tiene como sujeto fundamental de análisis al conjunto de prácticas de participación ciudadana, observables en las expresiones y testimonios obtenidos del contacto cotidiano directo, personal, telefónico y por escrito con los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos y de manera indirecta a través de las consultas hechas, también cotidianamente, por los órganos desconcentrados de este

Instituto Electoral; así como del análisis de los diagnósticos 2011 y 2012, y de la encuesta de percepción realizada en mayo de 2012, en 319 colonias para evaluar la percepción sobre el desempeño de los ORC.

En tal sentido, las prácticas son incipientes, en el sentido literal de recientes, dado que la elección de tales órganos de representación ciudadana se realizó en octubre de 2010, más de diez años después de la elección de los Comités Vecinales, que en 1999 constituyó el acto fundacional de este Instituto.

Históricamente el Distrito Federal por esta misma condición adquirida desde 1928, ha padecido un marcado déficit en la participación y construcción de ciudadanía, déficit que, especialmente a partir de 1997 se ha revertido paulatina y gradualmente. Aunque en opinión de algunos académicos la ciudad aún enfrenta un fenómeno denominado "ciudadanía de baja intensidad".

Las prácticas son débiles, en el sentido de que la participación no adquiere aún formas robustas, la debilidad se expresa entre otras cosas, en la baja participación ciudadana en los ejercicios realizados. Conforme a la *"Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, se registró una participación del 8.87 % de la lista nominal, en dicho proceso electivo. En la Delegación Benito Juárez participaron 11,527 ciudadanos y la de mayor participación absoluta, Iztapalapa, participaron 135,075 ciudadanos de 1, 400,327 inscritos en la lista nominal de dicha demarcación"*.

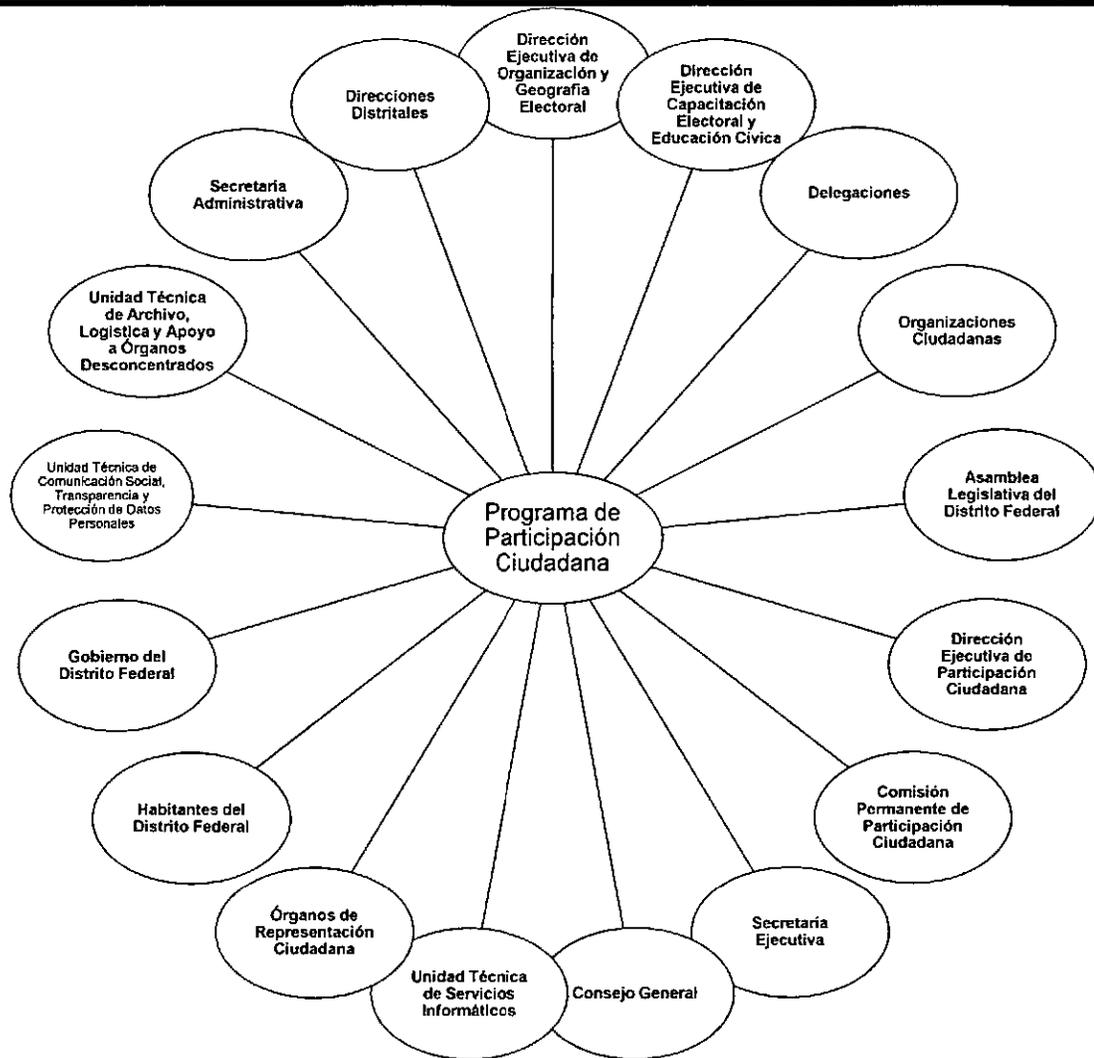
En cuanto a los ejercicios consultivos sobre presupuesto participativo la participación también muestra cifras modestas: 2.17% en la de presupuesto participativo 2011 y 2.01% en la correspondiente a 2012, con cifras absolutas apenas arriba de las 140 mil opiniones.

En cuanto a la desigualdad, la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos da una muestra de ella, mientras en Benito Juárez participó el 3.33%, en Milpa Alta participó el 14.74%. El Diagnóstico sobre el Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2012, consistente con las cifras de 2011, arroja resultados semejantes al de la elección, mientras el 92% de los Comités y Consejos ofrece resultados bajos en cuanto a la entrega de documentación de sus actividades, sólo el 5% ofrece resultados satisfactorios.

Otro aspecto, en el cual la desigualdad se expresa es la integración plural de miembros de fórmulas distintas en un solo comité, a partir de los principios de mayoría relativa y de

integración proporcional del órgano. Esta composición en muchos casos provoca tensiones, conflictos y, exclusiones que se reflejan en los procedimientos para la resolución de conflictos al interior de los ORC y en los múltiples escritos y llamadas de denuncia que se reciben en las oficinas centrales, las direcciones distritales y a veces a la Contraloría General del Instituto.

En lo que se refiere a la institucionalización, en este programa se entiende por ella, el estado formal, normalizado y relativamente permanente de las prácticas de participación ciudadana, que hasta ahora se presenta como incipiente dada su novedad y el retraso histórico heredado, desigual, dada la diversidad de prácticas, composición de los comités, niveles de involucramiento y cumplimiento de obligaciones y débil, dado que las cifras de participación aún muestran resultados modestos, por todo lo anterior, no existen aun prácticas normalizadas y los sesgos de actuación ofrecen una amplia ventana de oportunidad para este programa.



Actores internos

De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes actores y órganos del Instituto Electoral, con niveles jerárquicos, importancia y peso específicos.

Consejo General. Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual. Asimismo, es la instancia en quien recae la responsabilidad final de dar cumplimiento cabal a lo mandatado en la Ley de Participación y en el Código, referente a la aprobación de las convocatorias para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto

participativo, además de ser el órgano que finalmente aprueba los dictámenes de registro de las organizaciones ciudadanas.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana. Es la instancia facultada para supervisar y vigilar, entre otros aspectos, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica, es competente para supervisar las acciones vinculadas con la organización y desarrollo de los procesos electivos y de consulta en materia de participación ciudadana, así como la atención, asesoría y apoyos que se brinda a los órganos de representación ciudadana. Asimismo es la instancia responsable de someter al Consejo General los dictámenes relativos al registro organizaciones ciudadanas.

Secretaría Ejecutiva. Es el órgano encargado de vincular los esfuerzos de las acciones de este programa tanto con las diferentes áreas internas como con las autoridades externas en materia de participación ciudadana.

Secretaría Administrativa. Es el órgano encargado de proveer los apoyos materiales que la Dirección Ejecutiva distribuye periódicamente, a través de las Direcciones Distritales, a los Órganos de Representación Ciudadana.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Es el órgano ejecutivo en el que recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar este Programa. Es quien atiende los aspectos y procesos normativos aplicables; establece las acciones de coordinación entre los involucrados; valora el impacto positivo o negativo de las situaciones generadas en el entorno y, por último, quien informa a las instancias competentes en la materia del avance así como, en su caso, de las probables reconducciones que deban realizarse al Programa. Es el actor responsable en el cumplimiento del mismo.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Es el órgano Ejecutivo encargado de dar la capacitación aquellos funcionarios del Instituto o ciudadanos que participen como responsables en las mesas receptoras de votación en el caso de procesos electivos o en las mesas receptoras de opinión en el caso de las consultas sobre el presupuesto participativo. Además es el órgano a través del cual se diseñan y producen los productos editoriales e impresos necesarios para el desarrollo del Programa. Es también responsable de la educación cívica y por lo tanto corresponsable con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana de la formación para el ejercicio de la ciudadanía.

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. Es el órgano Ejecutivo encargado de proporcionar la cartografía, el listado nominal y el diseño de organización para los procesos electivos y consultivos, proporcionando además los modelos de documentación que se utilizan en los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Es la unidad técnica encargada de vincular, coordinar y comunicar las acciones propuestas por este Programa con las Direcciones Distritales, órganos fundamentales para ofrecer la atención, servicios e información a los órganos de representación ciudadana y a otras autoridades en materia de participación ciudadana.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Es la Unidad Técnica encargada del desarrollo de los sistemas informáticos y las aplicaciones necesarias para implementar los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana, así como para el seguimiento de la actividad cotidiana de los órganos de representación.

Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales. Es la Unidad encargada de la difusión de los proyectos que prevé este Programa, sirve además de vínculo en la materia con los órganos de comunicación del resto de las autoridades en materia de participación y vincula a través de redes sociales a los ciudadanos con las funciones de la Dirección Ejecutiva.

Direcciones distritales. Son los órganos desconcentrados del Instituto Electoral que hacen posible la ejecución de una parte sustantiva de este Programa. Conforme a lo estipulado en el Código, entre sus atribuciones está la de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en lo relativo a los Comités y Consejos. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con los Comités y Consejos –población objetivo de este Programa– Asimismo, reciben y resguardan los documentos que certifican las acciones realizadas por los órganos de representación ciudadana. La colaboración de las direcciones distritales es esencial para el cumplimiento cabal del Programa.

Actores externos

Por lo que respecta a estos actores, la Ley de Participación determina su intervención en el Programa.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Es el órgano de gobierno al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal. Entre sus facultades está la de emitir reformas y adiciones a la Ley de Participación las cuales, en su caso, podrían modificar cualitativamente la ejecución de este Programa. Adicionalmente, es la destinataria de la validación de resultados de la consulta ciudadana

Gobierno del Distrito Federal. Es el Órgano encargado de promover el desarrollo para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Es autoridad fundamental en materia de participación ciudadana y de presupuesto participativo, contribuye de manera primordial a la difusión de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana.

Delegaciones. Son esencialmente las encargadas de ejecutar los proyectos específicos que cada colonia o pueblo opina mayoritariamente en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, contribuyen en la difusión de las actividades de participación ciudadana, son responsables de opinar sobre la viabilidad de los proyectos presentados por los ciudadanos, apoyan con lugares para el desarrollo de plenos, y para la logística en consultas y procesos electivos.

Órganos de Representación Ciudadana. Son los consejos y comités de las colonias y pueblos del Distrito Federal, electos por la ciudadanía e instalados por el Instituto Electoral. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia o pueblo, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos. Son el objeto fundamental del programa.

Organizaciones Ciudadanas. Son todas aquellas Personas Morales sin fines de lucro cuyo ámbito de actuación esté vinculado a los intereses de las colonias del Distrito Federal. Esto las convierte en un actor relevante y necesario, pero, hasta ahora, con limitada incidencia en el Programa.

Habitantes del Distrito Federal. Son las personas que residen en un territorio, no son ciudadanos, pero de acuerdo con la Ley de Participación asisten a las asambleas de las colonias, son un núcleo potencial para el desarrollo de una ciudadanía plena.

Lo expuesto hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de todos los involucrados en el Programa, lo cual ayuda a contextualizar y proyectar los alcances y limitaciones del mismo. En tal virtud, a continuación se presenta el Análisis de involucrados, en el que se realiza la valoración de cada uno, determinada con base en los niveles de interés y la fuerza que eventualmente ejercerían en la ejecución de este Programa.

La escala de valores es del 1 al 5, donde el 1 representa el menor interés, expectativa o fuerza y el 5 expresa el máximo.

A continuación se presentan los valores asignados a los actores involucrados.

Análisis de involucrados

Actor Involucrado	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana.	5	5	25
Secretaría Ejecutiva.	5	5	25
Secretaría Administrativa.	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	3	4	12
Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.	3	4	12
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	5	5	25
Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	4	5	20

Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.	5	4	20
Direcciones Distritales	5	5	25
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	5	5	25
Jefe de Gobierno.	5	5	25
Delegaciones.	5	5	25
Órganos de Representación Ciudadana.	5	5	25
Organizaciones Ciudadanas.	3	3	9
Habitantes del DF.	5	3	15

El resultado de la valoración muestra a los actores con mayor interés o una mayor expectativa en el desarrollo y ejecución de las acciones en materia de participación ciudadana y, a su vez, en colaboración institucional con la Dirección Ejecutiva para su cumplimiento.

Finalmente puede decirse que los involucrados internos, conforme a su ámbito de competencia, ejercen un interés determinante y una fuerza organizacional sinérgica necesaria para el desarrollo de las AI's, que facilitan la orientación y apoyo para la atención y cumplimiento de las atribuciones de los ORC y de las OC, así como para la implementación de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana.

Con respecto a los actores externos, en cuatro casos su interés es categóricamente mayor, pues corresponden, tres de ellos, a la condición de autoridades ejecutivas y legislativas vinculadas directamente con las disposiciones de la Ley de Participación; el cuarto caso representa al conjunto de actores sociales integrados en los órganos de representación ciudadana y que constituyen el objeto y sujeto fundamental de la Ley, así como de las acciones

del programa. Todos ellos tienen la fuerza ciudadana y jurídica suficiente para exigir el ejercicio de los derechos y atribuciones que se establecen en la Ley de Participación.

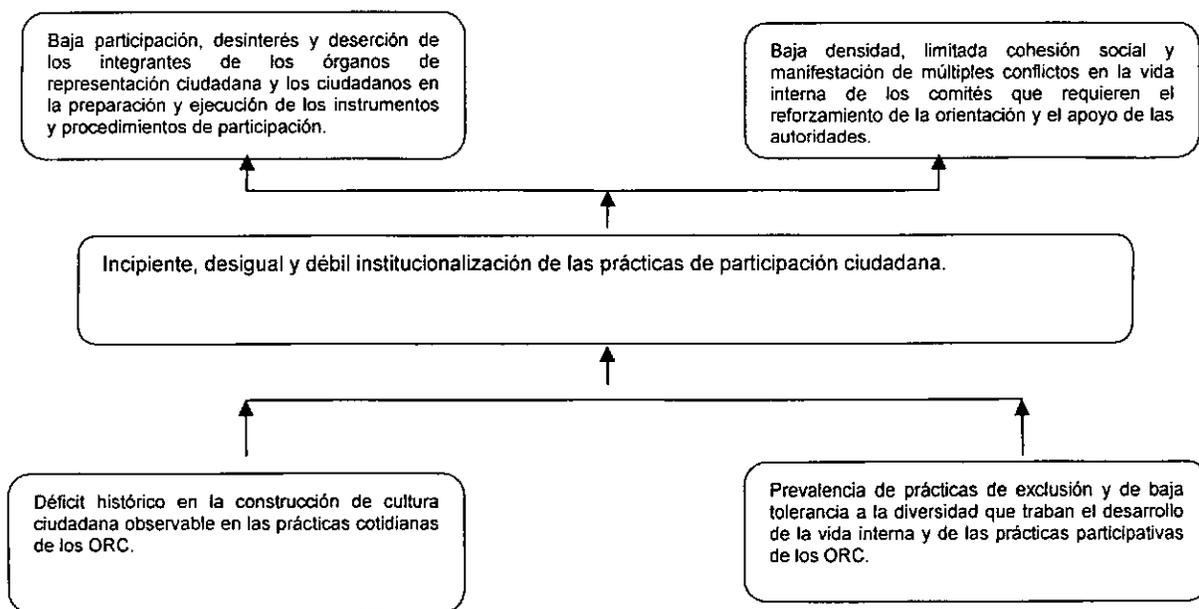
b) Análisis de problemas.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana definió las causas con sus efectos correspondientes que derivaron del análisis del problema, porque son determinantes en la planeación, la gestión y la aplicación de la normatividad que se elabore, en los canales de comunicación y las relaciones interinstitucionales que se establezcan para las AI's en materia de participación ciudadana, las cuales se describen a continuación:

- Déficit histórico en la construcción de cultura ciudadana, observable en las prácticas cotidianas de los ORC.
- Prevalencia de prácticas de exclusión y de baja tolerancia a la diversidad que traban el desarrollo de la vida interna y de las prácticas participativas de los ORC.

Las causas y efectos se presentan en el árbol de problemas siguiente:

Árbol de Problemas

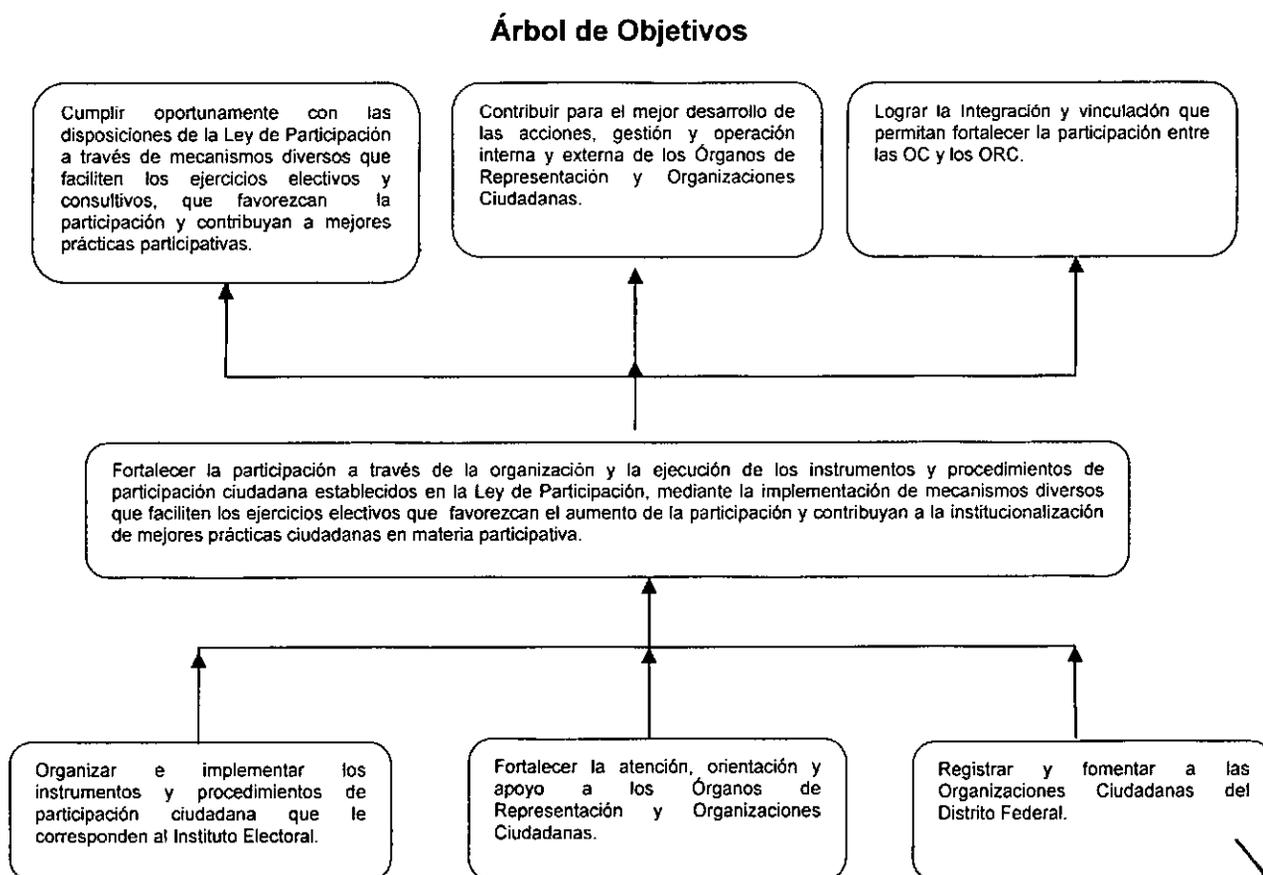


c) Análisis de objetivos.

Al analizar el problema con sus causas y efectos, ahora corresponde establecer el objetivo del Programa como se presenta a continuación:

- Fortalecer la cultura de la participación a través de la organización y la ejecución de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana establecidos en la Ley de Participación, mediante la implementación de mecanismos diversos que faciliten los ejercicios electivos, favorezcan el aumento de la participación y contribuyan a la institucionalización de mejores prácticas ciudadana en materia participativa.

Los medios y fines se presentan en el Árbol de objetivos siguiente:



d) Identificación de alternativas de solución al problema.

Al identificar los medios y fines que se orientan a fortalecer la operación de la DEPC, se determinaron las acciones siguientes:

Identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones
Organizar e implementar los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que le corresponden al Instituto Electoral.	Elaborar las convocatorias y los mecanismos de procedimientos técnico-operativos necesarios para la realización y difusión de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana.
Fortalecer la atención, orientación y apoyo a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.	Elaborar los instrumentos normativos y gestionar los apoyos materiales necesarios para atender los requerimientos de los ORC.
Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.	Gestionar los apoyos necesarios para atender los requerimientos de registro y fomento de las OC.

e) Selección de la alternativa óptima.

De las acciones propuestas para cumplir el objetivo del Programa se seleccionaron por su viabilidad y congruencia las siguientes:

Acciones	Alternativa Óptima
Elaborar las convocatorias y los mecanismos de procedimientos técnico-operativos necesarios para la realización y difusión de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana.	Son complementarias, porque cada una atiende una variable dependiente del problema identificado y se alinea con el objetivo del Programa. Son interdependientes, porque avanzan gradualmente en la solución del problema al fortalecer los elementos y productos asociados.
Elaborar los instrumentos normativos y gestionar los apoyos materiales necesarios para atender los requerimientos de los ORC.	Se pueden atender con certeza y objetividad en términos legales, económicos, técnicos y operativos porque se apegan a los fines del Instituto Electoral y a los de la Democracia Electoral. Incidan directamente en la solución del problema y en el cumplimiento del objetivo.
Gestionar los apoyos necesarios para atender los requerimientos de registro y fomento de las OC.	Cubren integralmente y cumplen con los procesos de planeación estratégica y operativa del Instituto Electoral, con las atribuciones y el marco funcional de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

--	--

f) Estructura analítica del programa (EAP)

El Programa tiene como objetivo: Atender y coordinar los requerimientos, solicitudes y convocatorias que le correspondan desarrollar al Instituto Electoral en materia de participación ciudadana, el cual contribuye al cumplimiento de las acciones y fines del Instituto en términos de "Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana"¹.

Los componentes o productos, AI's, necesarios para el logro del propósito del Programa serán los siguientes:

- Organizar e implementar los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que le corresponden al Instituto Electoral.
- Fortalecer la atención, orientación y apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.
- Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.

Para lograr cada uno de los componentes señalados se desarrollarán las acciones detalladas en el Cronograma de Acciones, así como en la Estructura Analítica del Programa que se presenta a continuación:



¹ Artículo 20, fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Estructura Analítica del Programa (EAP)

Fin

"Difundir la cultura de la Participación Ciudadana"

Propósito

Fortalecer la cultura de la participación a través de la organización y la ejecución de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana establecidos en la Ley de Participación, mediante la implementación de mecanismos diversos que faciliten los ejercicios electivos que favorezcan el aumento de la participación y contribuyan a la institucionalización de mejores prácticas ciudadana en materia participativa.

Componentes

Actividades Institucionales

Organizar e implementar los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que le corresponden al Instituto Electoral.

Fortalecer la atención, orientación y apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.

Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.

Acción Sustantiva:

Acción Sustantiva:

Acción Sustantiva:

Elaborar las convocatorias y los mecanismos y procedimientos técnico-operativos.

Elaborar los instrumentos normativos y gestionar los apoyos materiales necesarios para atender los requerimientos de los ORC.

Gestionar los apoyos necesarios para atender los requerimientos de las OC.

2. Segunda etapa: Planificación

g) **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

Con la identificación del problema y alternativas de solución se concluye la primera etapa y con la segunda, se presenta la MIR en la que se determina el fin, el propósito, los componentes o

productos que constituyen las tres AÍ's, así como las actividades e insumos que corresponden a las acciones de cada una, para mostrar la propuesta de solución al problema planteado en el Programa.

La MIR establece para cada uno de sus elementos los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación que condicionan el éxito o fracaso del Programa durante su aplicación por la Dirección Ejecutiva.

Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN						
Difundir la cultura de la Participación Ciudadana.	Impacto generado en la difusión de la participación ciudadana.	Impacto	$I = R/O * 100$	Anual	Informe trimestral y anual	Promover la difusión de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana y la orientación y apoyos a los ORC y OC.
PROPÓSITO:						
Fortalecer la cultura de la participación a través de la organización y la ejecución de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana establecidos en la Ley de Participación, mediante la implementación de mecanismos diversos que faciliten los ejercicios electivos, favorezcan el aumento de la participación y contribuyan a la institucionalización de mejores prácticas ciudadanas en	Impacto del marco operativo incrementado que incida en la estructura orgánica de la DEPC.	Impacto	$I = R/O * 100$	Anual	Informe trimestral y anual	Formular, ejecutar y evaluar los mecanismos operativos que inciden en el desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana, en los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.

materia participativa.						
COMPONENTES:						
Organizar e implementar los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que le corresponden al Instituto Electoral.	Eficacia en el desarrollo de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$	Anual	Informe trimestral y anual	Desarrollar la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo. Desarrollar la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
Fortalecer la atención, orientación y apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.	Eficacia en la atención y apoyo a las acciones y atribuciones de la LPCDF.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$	Anual	Informes trimestral y anual	Atender las necesidades que demanden los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.
Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.	Eficacia en la atención y apoyo a las acciones y atribuciones de la LPCDF.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$	Anual	Informes trimestral y anual	Atender las necesidades que demanden los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.
ACTIVIDADES						
Elaborar los mecanismos y procedimientos técnico-operativos.	Impacto generado en el desarrollo de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana.	Impacto	$I = R / O * 100$	Anual	Informe trimestral y anual	Elaborar los mecanismos y procedimientos técnico-operativos.

Elaborar los instrumentos normativos y gestionar los apoyos necesarios para atender los requerimientos de los ORC.	Impacto generado en la orientación y apoyo de los ORC.	Impacto	$I = R/O * 100$	Anual	Informe trimestral y anual	Elaborar los instrumentos normativos y gestionar los apoyos necesarios para atender los requerimientos.
Gestionar los apoyos necesarios para atender los requerimientos de las OC.	Impacto generado en el registro de las OC.	Impacto	$I = R/O * 100$	Anual	Informe trimestral y anual	Gestionar los apoyos y requerimientos necesarios para su atención.

Nota: En la fórmula de **Impacto** $I = R/O * 100$ los elementos que la integran son:

I = Cumplimiento.

R = Unidades de meta logradas.

O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de **Eficacia** $A = L * Tp / M * Tr$ los elementos son:

A = Eficacia.

L = Unidades de meta logradas.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

M = Unidades de meta programadas.

Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

IV. Actividades Institucionales

El Programa se compone de tres AI's, que son el conjunto de acciones sustantivas para cumplir con el objetivo general y la vinculación con el fin de participación ciudadana del Instituto.

1. Organizar la implementación de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que le corresponden al Instituto Electoral.

a) Tipo de Acción Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana.

b) Justificación: El IEDF, a través de la DEPC y con la participación de las diversas instancias ejecutivas y técnicas atenderá la emisión de las convocatorias, organización, registro, desarrollo y vigilancia de la celebración, así como el cómputo de resultados, tanto de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo que establece el artículo 84, así como para la elección de Comités

Ciudadanos y Consejos de los Pueblos establecida en el artículo 107, ambas de la Ley de Participación.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
Elaborar los proyectos de Convocatoria para la organización y desarrollo, tanto de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo, como de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	Eficacia en la planeación y ejecución. $A=L*Tp/M*Tr$	Realizar la planeación de la Convocatoria, organización, difusión y desarrollo, de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo, así como de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
Elaborar, en su caso, los documentos técnico-normativos para la organización, desarrollo, registro, vigilancia y cómputo de los resultados de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo, así como de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	Eficacia en la planeación y ejecución. $A=L*Tp/M*Tr$	Contar con los documentos técnico-normativos para la organización, desarrollo, vigilancia del proceso de celebración, así como el cómputo de los resultados tanto de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo, como de la Elección de comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
Vincular los trabajos de organización y logística de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo y de la Elección de comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, con los Órganos Ejecutivos, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales del Instituto, así como con autoridades ejecutivas y legislativas en materia de participación ciudadana.	Eficacia en la planeación y ejecución. $A=L*Tp/M*Tr$	Establecer los trabajos de organización y logística de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo, así como de la Elección de comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

2. Fortalecer la atención, orientación y apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.

a) Tipo de Acción Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana.

b) Justificación: Dar viabilidad a la atención de los requerimientos y apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana. Por otra parte, se actualizará permanentemente la herramienta informática "SISECOM" para consolidarlo como un sistema

informático integral para el seguimiento de las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
Coordinación, apoyo y orientación operativa a las 40 direcciones Distritales para el seguimiento a los Órganos de Representación Ciudadana.	Eficacia en la coordinación y apoyo. $A=L*Tp/M*Tr$	Seguimiento operativo a las sustituciones de integrantes, conflictos, aplicación de procedimientos sancionatorios y responsabilidades, apoyos materiales y procesos electivos e integración de órganos de dirección.
Requerimientos de mejora al Sistema Integral de Seguimiento para los ORC, "SISECOM".	Impacto en la operación del SISECOM $I= R/O*100$	Actualización del Sistema Integral de Seguimiento de los ORC "SISECOM".
Normatividad técnico-operativa y logística de operación para las Direcciones Distritales.	Eficacia en la elaboración de la normatividad técnico operativa y logística de operación para las Direcciones Distritales $A=L*Tp/M*Tr$	Contar con una normatividad técnico-operativa y logística de operación para las Direcciones Distritales.

3. Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.

a) Tipo de Acción Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana.

b) Justificación: Con esta actividad institucional se dará seguimiento a la normatividad prevista por la Ley de Participación y en el ACU-43-11, Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento del IEDF para el registro de las Organizaciones Ciudadanas, aprobado el 12 de julio de 2011, y con ello contribuir al desarrollo institucionalizado de la participación ciudadana y del tejido vincular entre esas y los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal.

c) Objetivo Especifico: Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Participación.

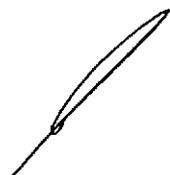
Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
Emitir las observaciones o requerimientos que correspondan a los solicitantes en términos del procedimiento establecido por la normatividad vigente.	Eficacia en la elaboración de los informes del registro de Organizaciones Ciudadanas. A=L*Tp/M*Tr	Elaborar los documentos con las observaciones a los requerimientos mediante los cuales las organizaciones Ciudadanas subsanarán, las omisiones y deficiencias de la normatividad aplicable.
Realizar el informe de las actividades de registro como Organización Ciudadana remitidas por las 40 Direcciones Distritales.	Eficacia en la elaboración de los documentos que incluyan las observaciones a los requerimientos del registro de Organizaciones Ciudadanas. A=L*Tp/M*Tr	Informar oportunamente acerca del análisis de los expedientes para verificar el cumplimiento de los lineamientos para el registro de Organizaciones Ciudadanas.
Elaborar proyectos de dictamen y entregar, en su caso, a las organizaciones Ciudadanas las constancias de registro ante el IEDF.	Eficacia en la elaboración de proyectos de dictámenes, en su caso, para la entrega de constancias de registro de Organizaciones Ciudadanas. A=L*Tp/M*Tr	Elaborar los proyectos de dictámenes para la entrega de las constancias sobre el registro de Organizaciones Ciudadanas.
Mantener actualizado el registro de Organizaciones Ciudadanas.	Eficacia en la incorporación al Sistema Informático del registro de Organizaciones Ciudadanas SISECOM A=L*Tp/M*Tr	Actualizar la información sobre el registro de Organizaciones Ciudadanas en una base de datos.
Elaborar un "Programa de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas", para generar el vínculo entre las Organizaciones Ciudadanas y los Órganos de Representación Ciudadana.	Eficacia en la fomentación de la participación ciudadana para generar el vínculo entre las OC y los ORC A=L*Tp/M*Tr	Organizar un primer encuentro de las OC registradas y los ORC constituidos y en funciones.

V. Cronograma de acciones sustantivas

1. Organizar e implementar los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que le corresponden al Instituto Electoral.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Elaborar los proyectos de Convocatoria para la organización y desarrollo, tanto de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo, como de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	0803												
1.2	Elaborar, en su caso, los documentos técnico-normativos para la organización, desarrollo, registro, vigilancia y cómputo de los resultados de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo, así como de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	0803												
1.3	Vincular los trabajos de organización y logística de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo y de la Elección de comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, con los Órganos Ejecutivos, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales del Instituto, así como con autoridades ejecutivas y legislativas en materia de participación ciudadana.	0803												



2. Fortalecer la atención, orientación y apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.

Núm.	Acción	RO	Meses													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
2.1	Coordinación, apoyo y orientación operativa a las 40 direcciones Distritales para el seguimiento a los Órganos de Representación Ciudadana.	0803														
2.2	Requerimientos de mejora al Sistema Integral de Seguimiento para los ORC, "SISECOM".	0803														
2.3	Normatividad técnico-operativa y logística de operación para las Direcciones Distritales.	0803														

AI 3. Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
3.1	Emitir las observaciones o requerimientos que correspondan a los solicitantes en términos del procedimiento establecido por la normatividad vigente.	0803													
3.2	Realizar el informe de las actividades de registro de Organización Ciudadana remitidas por las 40 Direcciones Distritales.	0803													
3.3	Elaborar proyectos de dictamen y entregar, en su caso, a las organizaciones Ciudadanas las constancias de registro ante el IEDF.	0803													
3.4	Mantener actualizado el registro de Organizaciones Ciudadanas.	0803													
3.5	Elaborar un "Programa de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas", para generar el vínculo entre las Organizaciones Ciudadanas y los Órganos de Representación Ciudadana.	0803													